

**COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AENA, S.A.**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "**LSC**"), el artículo 16 de los Estatutos Sociales de AENA, S.M.E., S.A., (en adelante, "**AENA**" o la "**Sociedad**"), y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se publica un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, convocada para su celebración en Sala de Prensa del Edificio Terminal 4 en el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sita en Avda. de la Hispanidad s/n, 28042 Madrid, el día 31 de marzo de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 1 de abril de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, según anuncio publicado el día 28 de febrero de 2020 en el periódico EXPANSIÓN y el día 27 de febrero de 2020 en la página web corporativa de la Sociedad (www.aena.es), de acuerdo con lo solicitado por TCI Luxembourg S.à.r.L y Talos Capital Designated Activity Company, accionistas de AENA, que ostentan conjuntamente un porcentaje del 3,86% del capital social, incluyendo en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad los siguientes puntos:

- Décimo.** Presentación por el Consejo de Administración y revisión por los accionistas de una descripción de la estrategia actual de la Sociedad sobre transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático; y una explicación sobre si dicha estrategia es consistente con los Objetivos de Transición Climática.
- Undécimo.** Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en la Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar en 2021 un Plan de Transición Climática y someterlo a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.
- Duodécimo.** Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que puedan celebrarse a partir de 2022 (inclusive), Informes Actualizados de Transición Climática y someterlos a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.
- Decimotercero.** Modificación de los estatutos sociales para añadir un nuevo Artículo 50 Bis.

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo punto en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el nuevo Orden del Día pasa a ser el siguiente:

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio 2019.
- Quinto.** Reclasificación de reservas voluntarias a reserva de capitalización.
- Sexto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- Séptimo.** Séptimo. Composición del Consejo de Administración: Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros, según corresponda:
- 7.1. Reección de D. Jaime Terceiro Lomba, con la categoría de Consejero independiente.
 - 7.2. Reección de D. Amancio López Seijas, con la categoría de Consejero independiente.
 - 7.3. Nombramiento como Consejera de D^a. Irene Cano Piquero, con la categoría de Consejera independiente.
- Octavo.** Autorización a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital para la posible adquisición de acciones propias.
- Noveno.** Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019.
- Décimo.** Presentación por el Consejo de Administración y revisión por los accionistas de una descripción de la estrategia actual de la Sociedad sobre transición y sostenibilidad en relación con el cambio climático; y una explicación sobre si dicha estrategia es consistente con los Objetivos de Transición Climática.

- Undécimo.** Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en la Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar en 2021 un Plan de Transición Climática y someterlo a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.
- Duodécimo.** Instrucciones al Consejo de Administración para presentar en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que puedan celebrarse a partir de 2022 (inclusive), Informes Actualizados de Transición Climática y someterlos a votación consultiva por los accionistas como punto separado del orden del día.
- Decimotercero.** Modificación de los estatutos sociales para añadir un nuevo Artículo 50 Bis.
- Decimocuarto.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Se hace constar que el punto Décimo se configura como un punto de carácter informativo, y por ello no se propone ningún acuerdo específico, tal y como indican en su solicitud los accionistas que proponen este complemento de convocatoria.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas se informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada el pasado 30 de julio de 2019.

Se hace constar que no se incluye en el Orden del Día la aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros en tanto que es una sociedad mercantil estatal cotizada que, de conformidad con el Informe de la Abogacía del Estado de fecha 15 de febrero de 2016, está sujeta, entre otros, en materia de remuneraciones, a la normativa reguladora del sector público aplicable, resultando prevalente a la normativa de Derecho privado, dado el carácter imperativo y especial de la normativa pública.

Complemento a la convocatoria y propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social situado en Peonías 12, 28042 Madrid, a la atención de Secretaría del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Derecho de información

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de copia de (i) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General; (ii) el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos Sociales y del informe sobre la misma; (iii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (iv) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia; (v) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 y el respectivo informe de auditoría; (vi) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2019 y el respectivo informe de auditoría; (vii) estado de la Información No Financiera del ejercicio 2019; (viii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria así como las propuestas de acuerdo presentadas por las accionistas a medida que se reciban, junto con los informes del Consejo de Administración legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (ix); el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, (x) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; (xi) las propuestas e informes a los que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital sobre los consejeros cuya reelección y nombramiento se somete a la Junta General de Accionistas, así como los documentos con su identidad, currículum y la categoría a la que pertenecen; (xii) el informe relativo a la autorización para la posible adquisición de acciones propias y (xiii) la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas se ponga a su disposición por ser necesario o meramente recomendable, entre las que se encuentran el Informe de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría, el Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, el Informe sobre la independencia del Auditor y la declaración de responsabilidad de los administradores.

A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición en la página web corporativa (www.aena.es) de forma ininterrumpida la documentación e información señalada anteriormente.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigir sus solicitudes mediante la entrega de la petición en el domicilio social situado en Peonías 12, 28042 Madrid a la atención de Secretaría del Consejo de Administración, o mediante el envío a la Sociedad por correspondencia postal (a la misma

dirección indicada anteriormente) o electrónica (a la dirección secretariaconsejoadministracion@aena.es), indicando en todos los casos la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

Derecho de asistencia y representación

Conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad y 14 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que tengan inscritas a su nombre las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida por las entidades participantes de Iberclear, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, en la entrada del local se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el D.N.I. o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia personalmente o haciéndose representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista en los términos previstos en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el 16 del Reglamento de la junta General de Accionistas. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto según las mismas. La representación deberá conferirse por escrito, pudiendo emplearse a tal efecto la cláusula de delegación de las tarjetas de asistencia que expidan las entidades participantes de Iberclear, y con carácter especial para esta Junta. En todo caso, la asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar previamente.

Votación a través de medios de comunicación a distancia y voto electrónico.

El Consejo de Administración ha considerado como medio de emisión del voto a distancia válido en esta Junta General la correspondencia postal y la comunicación electrónica. Para la primera, los accionistas podrán remitir a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada al domicilio social situado en Peonías 12, 28042 Madrid, a la atención de Secretaría del Consejo de Administración.

El voto a distancia emitido por correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas mediante el formulario habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.aena.es), en el apartado relativo a la Junta General de accionistas 2020. A estos efectos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional

de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente. Durante la cumplimentación del formulario se indica al accionista las actuaciones a realizar para la emisión del voto por esa vía.

Representación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(i) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada al domicilio social situado en Peonías 12, 28042 Madrid a la atención de Secretaría del Consejo de Administración.

(ii) Mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad (www.aena.es), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNI) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida a distancia emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

Foro Electrónico de Accionistas

Conforme a la normativa vigente se ha habilitado en la página web corporativa (www.aena.es) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas del funcionamiento establecidas por la Sociedad al que podrán acceder los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 45.3 del Reglamento de la Junta.

Protección de Datos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General Europeo de Protección de Datos Personales, los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta

General de Accionistas, o que sean facilitados, tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la comunicación de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. La base jurídica del tratamiento es la correcta ejecución de su relación como accionista de la Sociedad, así como el cumplimiento de obligaciones legales. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y no se prevén transferencias internacionales de datos. La Junta se transmitirá por streaming con fines de transparencia e información. Los datos serán conservados durante la celebración de la Junta, así como durante los plazos legalmente previstos para atención de posibles reclamaciones.

Asimismo, se informa a los titulares de los datos de la posibilidad de ejercer, cuando resulten legalmente procedentes, su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a Aena, S.M.E., S.A. a la Oficina Central de Protección de Datos, Peonías 12, 28042 Madrid. Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante correo electrónico: dpd@aena.es. También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

NOTA. - La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 2020, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la publicación en el periódico “Expansión”, de la página web de la Sociedad, así como a través de la oportuna comunicación de Información Relevante que se remitiría a la CNMV.

Madrid, a 12 de marzo de 2020.

El Presidente del Consejo de Administración.
D. Maurici Lucena Betriu.